



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 67  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.—**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, Maria Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides cc. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Carlos Fernando Corella Chávez, Adolfo Berrocal Mora.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, Maria Estilita Vásquez Vásquez, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Auristela Saborío Arias, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Idaly Solórzano Jiménez, Gisela Rodríguez Rodríguez. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado. --

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Antonio Alpízar Salas, Antonio Jiménez Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Omer Salas Vargas, Judith María Arce Gómez, María Adilia Rodríguez Barquero cc: Maridilia Rodríguez Barquero.

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández (Comisión), Ricardo Rodríguez Delgado (Fuera del país), Rafael María Rojas Quesada (Comisión), Efrén Zúñiga Pérez (Comisión), Margarita Durán Acuña (Fallecimiento del hermano), Ana Ruth Briceño Ugalde (Comisión), Floribeth Jiménez Carballo (Fuera del país). --

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCIÓN A DIRIGENTES DE LOS DISTRITOS DE CUTRIS Y POCOSOL.
- 5.- EXPOSICIÓN DE PLATAFORMAS DE VALORES DE LOS TRECE DISTRITOS.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 9.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 65 Y 66 DEL AÑO 2008.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN.
- 12.-ATENCIÓN A RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
13. ASUNTOS VARIOS

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

La Regidora Ana Leticia Estrada, procede a realizar la reflexión de este día.-

### **ARTÍCULO No. 2. Minuto de Silencio.--**

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Alexis Acuña Arguedas, hermano de la Síndica Suplente del distrito de Florencia, Margarita Durán Acuña.

## **CAPITULO IV. ATENCIÓN A DIRIGENTES DE LOS DISTRITOS DE CUTRIS Y POCOSOL.-**

### **ARTÍCULO No. 3. Atención a dirigentes de los distritos de Cutris y Pocosol.--**

Se recibe nota fechada 27 de octubre del 2008, emitida por un grupo de vecinos de las comunidades de Chamorro, El Roble, Crucitas, Moravia, y Coopevega de Cutris, así como de Llano Verde y Jocote de Pocosol, la cual a continuación se detalla:

Reciban un cordial saludo y nuestro agradecimiento por el apoyo recibido de la actual administración municipal en procura de promover el desarrollo de nuestras comunidades, las cuales por tradición han estado a la margen de los gobiernos de turno, incrementándose la brecha entre la Costa Rica llena de oportunidades y la otra como la nuestra donde las limitaciones son totales.

Desde que inició el proyecto minero Crucitas por el año 1993, la esperanza por un mejor porvenir ha sido la constante para los vecinos de los distritos fronterizos de Cutris y Pocosol de San Carlos y que según el informe Estado de la Nación sobre la región Huetar Norte, se ubica entre los 10 distritos de más bajo índice de desarrollo social del país.

Desde ese momento Industrias Infinito propietaria del Proyecto Minero Crucitas, entendió la realidad de nuestras comunidades Coopevega, El Roble, Moravia, Chamorro y Crucitas todas del distrito de Cutris así como de Llano Verde y Jocote en el distrito de Pocosol, por lo cual emprendió un programa de responsabilidad social que a la fecha ha permitido mejorar la condición de vida de todos quienes habitamos esta región.

En aquel momento muchas de nuestras comunidades carecían de los servicios básicos como agua potable, corriente eléctrica, servicio de bus, programas de capacitación y una infraestructura vial en pésimas condiciones que ni permitía el ingreso prácticamente solo en los pocos meses de verano, unido al hecho de ser frontera por lo cual con zonas de paso y estancia de gran cantidad de migrantes, lo que agrava aún más la situación por la escasa oferta laboral existente.

La carencia de fuentes de empleo golpeo de manera directa a muchos pobladores de la zona quienes debieron dejar sus tierras y buscar nuevas oportunidades en otras regiones, lo cual agravo aún más el panorama de estas comunidades fronterizas.

La responsabilidad social y más que eso el ánimo del buen vecino, hizo que Industrias Infinito arraigada en los más sólidos principios del ser costarricense, buscara aliados como la Municipalidad de San Carlos para mejorar la infraestructura vial, a la Cooperativa de Electrificación Rural (COOPELESCA) para llevar la corriente eléctrica, al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para abrir nuevas oportunidades de capacitación y otras instancias más, todo en busca de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta zona.

Hoy gracias a esa iniciativa se han construido 18 kilómetros de caminos los cuales a pesar de estar en una zona rural cumplen los estándares de calidad exigidos de 14 metros de ancho, se levantaron 4 puentes de concreto dejando atrás pasos peligrosos de vigas de madera y expuestos a la corriente de los ríos, por lo cual era común que nuestros pueblos se quedaran incomunicados, además se colocaron 34 pasos de agua con alcantarillas.

La compañía a invertido más de mil millones de colones en infraestructura vial, que permiten hoy que nosotros, habitantes de los distritos de Cutris y Pocosol de San Carlos podamos sacar los productos agrícolas, transitar todos los días del año por carreteras en excelentes condiciones sin importar el clima, lo cual nos garantiza una mayor oportunidad de vida.

Comunidades como Moravia y Chamorro cuentan hoy con corriente eléctrica y en los próximos días se les unirán Llano Verde y Crucitas, donde la compañía Industrias Infinito invirtió cerca de 70 millones de colones, consciente que se trata de gente de muy escasos recursos económicos y que sin ayuda no lo podrían lograr.

Por lo anterior y ante la decisión del señor presidente de la república Dr. Oscar Arias Sánchez de defender el proyecto Minero Crucitas, por considerarlo parte del modelo de desarrollo que el país debe promover, queremos su apoyo a esa posición.

Nosotros como vecinos de las comunidades beneficiadas les solicitamos a ustedes con todo el respeto, un voto de apoyo a la posición del señor presidente, ya que la puesta en operación de la mina Crucitas nos garantiza a nosotros, los vecinos, seguir por la

línea del desarrollo y buscar las acortar las desigualdades que nos separan de las zonas urbanas del país.

Por ello los abajo firmantes les reiteramos nuestra solicitud de emitir un voto de apoyo a la posición que en torno al proyecto minero mantiene el señor Presidente de la República, tomando en cuenta la actitud visionaria que ha distinguido a este concejo municipal de San Carlos y sobre todo que siempre han querido colaborar con el desarrollo de nuestras comunidades.

El señor Ronald Corrales, vecino del Proyecto Minero Crucitas manifiesta: soy miembro del Grupo Mil, y pedimos el apoyo del Concejo Municipal para este Proyecto Minero que tenemos en la Zona Norte, en apoyo al Presidente de la República.

El señor Fernando Varela, vecino del Proyecto Minero Crucitas señala: tenemos muchísimo respeto hacia ustedes como Gobierno Local, y les pedimos un voto de apoyo hacia el señor Presidente. San Carlos, si no es el cantón más rico y pujante del país, está entre los primeros, así es que trabajemos con inteligencia y no hagamos caso de lo que andan diciendo porque aquí hay un grupo de ambientalistas que solamente hablan y no van a donde estamos trabajando.

El señor Juan Luis Jiménez, vecino del Proyecto Minero Crucitas indica: el grupo de personas que nos encontramos hoy aquí venimos con la esperanza de que ustedes nos vean a nosotros como una comunidad que necesita ayuda urgente de ustedes ya que nosotros no tenemos medios de comunicación para divulgar nuestros sentimientos. La semana pasada fuimos a una conferencia de prensa en San José y nadie se dignó a entrevistarnos, fuimos a Teletica Canal 7 cincuenta y cinco personas y no tuvieron la cortesía de recibirnos lamentablemente ni de escuchar ninguna de nuestras inquietudes; gracias a Dios tenemos un Presidente que a pesar de la poca cultura de nosotros se dignó a salir a conversar con nosotros como una hora escuchándonos y dándonos el apoyo, yo no soy partidario de él pero reconozco que el señor se comportó como una persona que tiene sentimientos hacia una comunidad totalmente desamparada. Hace diez años tuvimos un proyecto de arreglo de camino en el que se nos dio un permiso para la extracción de un tajo que había en la compañía ésta, era un permiso municipal, no era del MINAE, la compañía nos regalaba los materiales y nosotros poníamos la maquinaria, y los ambientalistas nos echaron al MINAE, cuando nosotros les dijimos que estábamos haciendo la comunidad y con el apoyo de la Municipalidad, el viernes que llegaron nos dijeron que nos daban tiempo hasta el lunes porque no querían ver nada ahí, el vio que no estábamos haciéndole daño a nadie sin embargo los ambientalistas si hicieron un daño en la comunidad, y hoy en día tenemos la oportunidad de ver una comunidad desarrollada, abandonada por el Gobierno, nunca ha habido dinero para ayudarle a estas comunidades. Cuando los ambientalistas ven que tenemos la oportunidad de salir un poquito nos presentan algún tipo de Recurso, como es posible que se prefieran las lapas y los almendros a las necesidades de nosotros, a mi me da vergüenza ver al diputado de mi partido, yo voté por el PAC, diciendo que se declare emergencia nacional por los almendros que se cortaron ahí, y pensar que yo voté por esa gente, con el respeto que se merece mi partido es vergonzoso ver como se trata de manipular la opinión pública con una foto de una lapa que no se de donde la agarraron porque ahí no hay nidos, esta gente ahora que estaban bajando la montaña la orden que dieron los biólogos era que el animal que apareciera ahí fuera reubicado. Quiero pedirles que ustedes deroguen un pronunciamiento que había de la Municipalidad de San Carlos en contra de ese Proyecto, denle un voto de apoyo al Presidente, deroguen ese pronunciamiento porque es vergonzoso que nosotros como comunidades estemos botados prefiriendo el pueblo de Costa Rica por ignorancia las lapas y los almendros que hay cantidad; dos veces he votado por el Partido del PAC, quien sabe la próxima.

El señor Ronald Alfaro, vecino de la comunidad de Coopevega expresa: soy miembro del Grupo Mil, que es un grupo de vecinos de la zona, y quiero decir que sentimos la injusticia de los medios de comunicación cuando hablan de una gran destrucción del bosque, me gustaría decirles algo y a los ambientalistas también, tengo una empresa que trabaja con madera y en los últimos veinte años, yo mismo me he encargado de cambiarle el uso al suelo en cuatrocientas o quinientas hectáreas quitando el bosque y sembrando otro producto, y en ningún momento vi una gran preocupación de que se conservara el bosque como tal, porque no han venido programas desde hace veinte años atrás cuando se deforestaba masivamente para la agricultura o la ganadería. Como lo dijo el Presidente hace algunos días, cuando ya se va a iniciar una obra es cuando la gente empieza a hacer las críticas. Debemos de poner cuidado en este asunto porque no veo justo que le llevemos al pueblo de Costa Rica una información errónea de lo que creemos que está sucediendo, es injusto tanta manipulación de cosas que no son, pensamos que es una alternativa para los pueblos de trabajo y mejoras en nuestros pueblos, por eso queremos luchar y a la par de ustedes luchar aún más con la ayuda del Presidente que está consolidado con nosotros en lo del Proyecto para ver si podemos hacer esto una realidad.

El Regidor Carlos Corella manifiesta: quisiera recordarle al Concejo y a la comunidad que aquí hay un acuerdo tomado que todavía no se ha sometido a revisión. En la Sesión Extraordinaria que hubo en Coopevega yo hice ocho preguntas, que me contestaran ahí una y que siete me las contestaran por escrito y una de ellas era sobre este tema, el señor Alcalde me contestó muy rápidamente o sin pensar, y esa pregunta es la siguiente: sobre el acuerdo municipal que existe sobre la minería a cielo abierto tomado por el anterior Concejo pido se someta a revisión por este Concejo Municipal, porque el Gobierno Central le dice sí a la minería en Crucitas, y el Gobierno Local anterior le dijo no a la minería a cielo abierto, entonces deberíamos de someter a revisión este acuerdo. Yo no he podido ver el decreto, no se que dice el decreto nada más lo que dice la prensa, si sería importante que el Concejo se lea el decreto. El partido que yo represento le dice sí a aprovechar el recurso natural que Dios nos dejó, pero mientras se cumplan los filtros, yo tengo muchas dudas sobre esto, anteriormente vinieron los del no, los ambientalistas, he hicieron unas aseveraciones muy fuertes aquí y sembraron mucha duda en mi caso, y si revisan el acta yo lo manifiesto, importante sería que venga el grupo ambientalista de la empresa. Aquí el anterior Alcalde de Miramar cuando el estuvo en ejercicio, afirma que es la misma gente, y lo malo que se hizo allá, solamente cambiaron de nombre y es la misma gente, entonces yo solicite que se hiciera una Extraordinaria y ese día se votó en contra, yo considero que este concejo si debe de tener un poquito más de información, y decirles que estoy de acuerdo con la comunidad pero que mejoremos ese acuerdo, revisarlo y que este Concejo tome uno nuevo, y que se nos lea el decreto.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas señala: aquí hay dos cosas diferentes, una es la solicitud expresa por escrito que traen los vecinos de estas comunidades; y otra cosa es lo que el señor Juan Luis Jiménez está planteando que es eliminar un acuerdo que hay donde el Concejo anterior se manifiesta en contra de la minería a cielo abierto, se ha hecho la consulta y eso requiere de todo un proceso, no es simplemente nosotros venir acá a tomar un acuerdo, sino que cualquier persona interesada le podemos explicar el proceso que tiene que llevar eso a través de la Secretaría para que les indiquen como es que se debe presentar un Recurso Extraordinario de Revisión, que es lo que procede en este caso, para que a través de la comunidad sea que llegue la solicitud.

La Regidora Teresita Quirós indica: viendo a los vecinos que son los perjudicados, sabiendo que hay muchas personas que hablan desde otros lugares como San José, y no saben las necesidades que ahí se viven, la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana le da el voto de apoyo al señor Presidente de la República.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado expresa: hace días estábamos esperando a los vecinos de los lugares aledaños a este proyecto, como representante de un partido político de agricultores he estado muy anuente a escucharlos como vecinos, porque me enfrente a críticas especialmente con algunos compañeros periodistas porque dije que a mi me gustaría más escuchar las opiniones de los vecinos y que no me interesaba escuchar las versiones de los ambientalistas ni de las personas que viven en San José porque ellos no son los que tienen la necesidad en sus comunidades, y los felicito por estar aquí porque de no ser así nosotros no nos damos cuenta cuales son las necesidades de ustedes. Hemos podido hacer diferentes giras y ver en esas comunidades lo que la Municipalidad no ha hecho en muchos años, reparar tantas necesidades a las que ustedes diariamente se enfrentan; la necesidad y la problemática no está en San José, este es el momento en el cual pueden expresar a este Concejo Municipal toda su problemática para que nosotros podamos decir si estamos o no de acuerdo con el proyecto de la empresa Crucitas; por eso yo aquí les digo que cuenten con mi voto porque ustedes son los que necesitan el proyecto.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas solicita nombrar en Comisión al Síndico de Monterrey, Edwin Rojas Castro, a fin de que se reúna con un grupo de vecinos de ese distrito que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones; a la Síndica del distrito de Pocosol, Guisela Rodríguez Rodríguez, para que se reúna con el Concejo de Distrito a partir de las cinco de la tarde en su comunidad; a la Síndica del distrito de Venado, Ana Ruth Briceño Ugalde, quien se encuentra con la maquinaria en su distrito; al Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas Quesada, quien se encuentra con la maquinaria en su distrito; a la Regidora Norma Quirós Arce, para que se reúna con el Comité de Deportes de Santa Rosa; a las Síndicas del distrito de Buena Vista, Leticia Navarro y Mayela Rojas para que se reúnan con un grupo de vecinos en su comunidad; y a la Síndica del distrito de Pital, Sady Solórzano, para que asista el próximo 31 de octubre a una capacitación en San José impartida por DEMUCA sobre Liderazgo Político y Empoderamiento de las mujeres.

#### **SE ACUERDA:**

- Nombrar en Comisión Municipal al Síndico del distrito de Monterrey, Edwin Rojas Castro, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- Nombrar en Comisión Municipal a la Síndica del distrito de Pocosol, Guisela Rodríguez Rodríguez, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
- Nombrar en Comisión Municipal a la Síndica del distrito de Venado, Ana Ruth Briceño Ugalde, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
- Nombrar en Comisión Municipal a la Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas Alvarado, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
- Nombrar en Comisión Municipal a la Síndica del distrito de Buena Vista, Leticia Navarro González, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
- Nombrar en Comisión Municipal a la Regidora, Norma Quirós Arce, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

- Nombrar en Comisión Municipal al Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas Quesada, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
- Nombrar en Comisión Municipal a la Síndica del distrito de Pital, Sady Cecilia Solórzano Salazar, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta: felicito a los medios de comunicación de la zona por su preocupación y por ser imparcializados, yo le doy el apoyo al proyecto Crucitas y cuando uno da el apoyo a un proyecto de estos debe ser basado en argumentos que tengan validez, y basado en el estudio que hace SETENA, en el estudio que hace el MINAE, y otras organizaciones más, si esos estudios fueran negativos sería ilógico ir a favor de algo que es negativo, como es lógico en la minería se debe dar algún daño ambiental, pero es muy diferente cuando hay un compromiso ambiental de la empresa, un compromiso social con las comunidades, aquí no se está haciendo nada a la ligera, entiendo que hay más de mil hectáreas que van a ser protegidas, y al final va a ser un beneficio porque va a quedar una gran área protegida y reforestada en beneficio de todos; este proyecto tiene que ser ejemplo no solo para Costa Rica sino para otros proyectos mineros que se han dado en otros países, tenemos que demostrar que se puede explotar eso que Dios nos ha dado pero de una forma responsable y vigilado por personas de diferentes instituciones, no se está haciendo a la ligera, de ahí mi apoyo; los ambientalistas son personas que hacen una importante labor pero a veces nos extralimitamos, lo importante es que el daño que se pueda dar con este proyecto se va a reparar, y quiero decirles que mi apoyo y el de la Fracción de Liberación está basado en los estudios, en el compromiso ambiental y social, y el control que se va a dar en este proyecto.

La Regidora Marcela Céspedes señala: la posición del Partido Acción Ciudadana no va a sorprender a nadie, y esta es una de las razones que me llama la atención cuando se dice que alguien se siente decepcionado por la posición que el PAC a asumido, porque es la misma que nosotros dijimos que íbamos a mantener durante la campaña, era ir en contra de este proyecto minero por todas las repercusiones ambientales que tiene, y por ese compromiso ambiental que nosotros tenemos con este país. Desde el primero de mayo, estando aquí, en el informe que teníamos que dar en el cambio del directorio del Concejo Municipal, en las cosas que yo decía de parte de nuestra fracción era que considerábamos que el discurso del gobierno actual del señor Oscar Arias Sánchez era un discurso retórico porque mientras andaba pregonando a nivel internacional la paz con el planeta en esos días estaba derogando el decreto que existía de parte de la administración del doctor Abel Pacheco que se oponía a la explotación minera a cielo abierto; y efectivamente como aquí ya se ha dicho, hay un acuerdo del Concejo Municipal que está vigente en donde la Municipalidad de San Carlos se opone a la minería a cielo abierto, independientemente de mi posición, no quiero que después digan que no se dijo, el decreto que firma el señor Presidente declara de interés público el Proyecto Minero Crucitas y declarar de interés público es ir en contra de un acuerdo que tiene este Concejo Municipal de no estar de acuerdo en la explotación minera a cielo abierto, solo para que desde el punto de vista legal se hagan las investigaciones del caso y se tome en cuenta para que después no digan que no se dijo. A nosotros nos llama la atención cuando se sabe que hay un voto de la Sala Constitucional de acatamiento obligatorio que es vinculante para las demás instituciones del país en donde se dice que se prohíbe la tala de especies como el almendro amarillo y que precisamente es una de las razones por las cuales están investigando de prevaricato al señor Presidente, y por lo menos a mí no me llamaría la atención de que me investiguen por hacer algo como funcionaria pública que va en contra de la Sala Constitucional. Dice doña Teresita que lo hace motivada por que son las personas necesitadas los beneficiados, yo tengo mi posición, respeto la posición de

los demás pero aquí el asunto es que no solamente se está beneficiando en este caso a algunos vecinos que están aquí, aquí si se perjudica no solamente se perjudica al distrito de Cutris, se perjudica al país, y un caso que vemos hoy en día y un tema muy lamentable actualmente es el problema del calentamiento global, estos no son temas aislados que perjudican únicamente a los causantes del desastre ambiental que estamos viendo hoy por hoy; y definitivamente a ambas partes se les debe de escuchar y en ese caso jamás voy a compartir de que a una parte interesada no se le escuche, ya que nosotros no compartimos con ustedes cuando propusimos que se hiciera una Sesión Extraordinaria para escuchar a las partes y ustedes se negaron a escuchar a la otra parte; y con respecto a lo que decía don Javier Picado en cianato a la posición que el ha asumido, por eso a mi a veces me extraña cuando hablan de la posición del PAC porque hemos sido consecuentes, don Javier Picado fue alguien que durante la campaña dijo estar encontré del proyecto minero y una vez electo por esas personas que le creyeron cambió de posición, nosotros hemos mantenido una posición ideológica de partido que se expuso desde la campaña electoral y nosotros seguimos manteniendo nuestra posición porque creemos que el Presidente tomó una decisión un poco apresurada, talvez mal asesorado como lo dijo en una conferencia de prensa, sin embargo lo que quiero dejar claro es que nosotros compartimos con ustedes en que ustedes han sido olvidados precisamente por los gobiernos que hemos tenido tanto a nivel local como a nivel nacional y efectivamente ustedes tienen razón de sentirse apoyados por Industrias Infinito porque quienes han sido quienes han puesto los ojos sobre ustedes y en parte uno trata de comprender la posición que ustedes tienen sin esperar que ustedes compartan la nuestra y por lo meno si decirles que hemos sido consecuentes con lo que hemos dicho, lo que dijimos en campaña es lo que estamos haciendo ahora y lo vamos a seguir haciendo.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala: soy parte del Partido Acción Ciudadana y precisamente con el señor Juan Jiménez estuvimos en reuniones y es lamentable la situación en la que viven ustedes, la conozco, y quizás el sentir de todos ustedes es que las personas cuando quieren llegar a un puesto político buscan a las comunidades y después las olvidan, no olvido ver a la gente llegar a las reuniones en donde escuchábamos propuestas porque lo último que se puede perder es la fe y esperanza, y esas personas llegaban a esas reuniones con la fe de escuchar proyectos diferentes a los que tienen, nunca fui a esas comunidades a decir que el Partido Acción Ciudadana estaba a favor, siempre se ha hablado con la verdad, siempre hemos sido consecuentes con lo que se ha dicho, extraño sería que hubiésemos llegado ahí para quedarle bien a unas cuantas personas. Mis respetos para el grupo de personas que están aquí porque se de donde vienen, conozco la situación de ustedes y se que es difícil, y tiene toda la razón para estar de acuerdo cuando de pronto llega alguien y les pone muchas cosas en las manos cuando nunca las han tenido y cuando es la única posibilidad de desarrollo que ustedes ven; yo en este momento siento que se esta dando un sentimiento, el de el desarrollo, habría que ver si a largo plazo ustedes mismos se darán cuenta que sálvese quien sálvese, yo tengo mucho tiempo de andar detrás de eso, además de eso soy educadora y trabajamos con los ejes transversales y dentro de esos esta el ambiente, la protección del ecosistema; yo los entiendo pero también yo he tenido grupos de personas en frente de mi casa pidiéndome que por favor no demos el voto de apoyo, lo que hay son diferentes ideologías, parte de la comunidad dice que si y parte de la comunidad dice que no; como ustedes lo han dicho han sido olvidados por el Gobierno y de eso no me cabe duda, porque siempre que los visitaba era el mismo sentir de ustedes, comparto su sentir y me uniría con ustedes a apoyarlos, a dar la lucha para que logren muchas cosas pero no puedo jamás apoyar algo que se que no va en beneficio, aunque ustedes lo sienten y lo crean, por eso como sancarleños es que deben de exigir sus derechos para que esos proyectos cuando les han ofrecido un camino se cumpla, a mi me han mostrado proyectos que supuestamente han estado en este Concejo Municipal como parte del Plan Anual Operativo que nunca se ha llevado a cabo, y es ahí donde hay que ser valientes y exigir

lo que en algún momento nos han exigido o que nos merecemos como parte de las personas que tributamos y ayudamos a esta comunidad; quiero decirles que yo voy a seguir siendo consecuente y que en algún momento van a comprender que nosotros podemos reforestar pero es muy diferente reforestar a cortar.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar voto de apoyo a la posición que en torno al proyecto minero mantiene el Señor Presidente de la República, Doctor Oscar Arias Sánchez. (Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría y el Regidor Carlos Corella).- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo manifestando que su voto será positivo en tanto se haya modificado el acuerdo anterior ya que no se puede contradecir un acuerdo que dice no a la minería, por lo que este Concejo debe de someter a revisión el acuerdo para poder apoyar la minería a cielo abierto; y además desconoce el decreto tomado por el señor Presidente; también en el año 2006 el Presidente en ejercicio junto con el Ministro Roberto Dobles dijeron que iban a maderear ciento sesenta mil hectáreas de bosques a cuarenta mil hectáreas por año, proyecto llamado grúa dos.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo señalando que lo hace amparada a lo que anteriormente indicó y ya que ese acuerdo es improcedente desde el punto de vista legal por el acuerdo del Concejo que hay, además de que es totalmente contradictorio con el discurso de paz que anda pregonando el Gobierno como modelo de desarrollo ambiental.

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo señalando que la razón que siempre han defendido es el ambiente y el ecosistema, por lo cual va a seguir siendo consecuente, además de que es improcedente legalmente.

#### **CAPITULO V. EXPOSICION DE PLATAFORMAS DE VALORES EN LOS TRECE DISTRITOS DEL CANTON.--**

#### **ARTÍCULO No. 4. Atención al señor Randall Picado, funcionario del Departamento de Patentes Municipal.--**

El señor Randall Picado, funcionario del Departamento de Patentes señala: voy a exponer el área de patentes en cuanto a la clasificación que existe, los ingresos que reporta el municipio, así como la morosidad que existe actualmente. Existe toda una clasificación en cuanto a patentes municipales las cuales aportan actualmente más de ciento siete millones de colones anualmente a la Municipalidad.

El señor Randall Picado procede a realizar una presentación la cual a continuación se detalla:

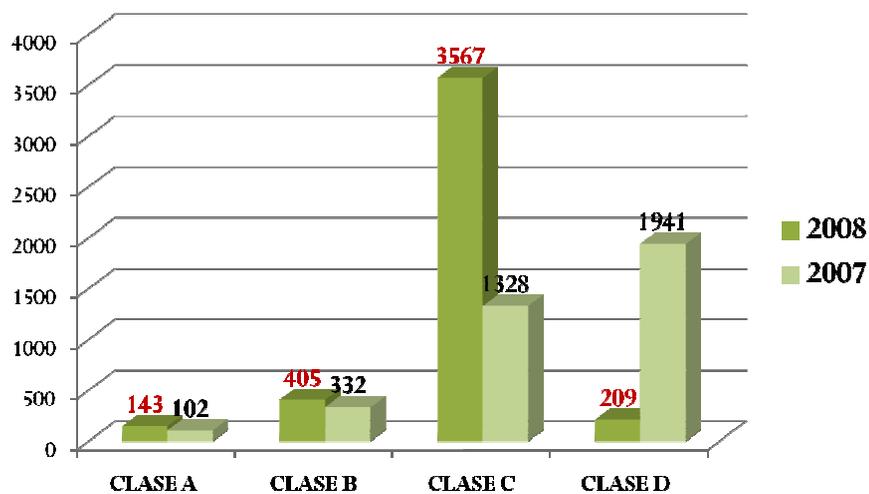
#### **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

#### **SECCIÓN DE PATENTES**

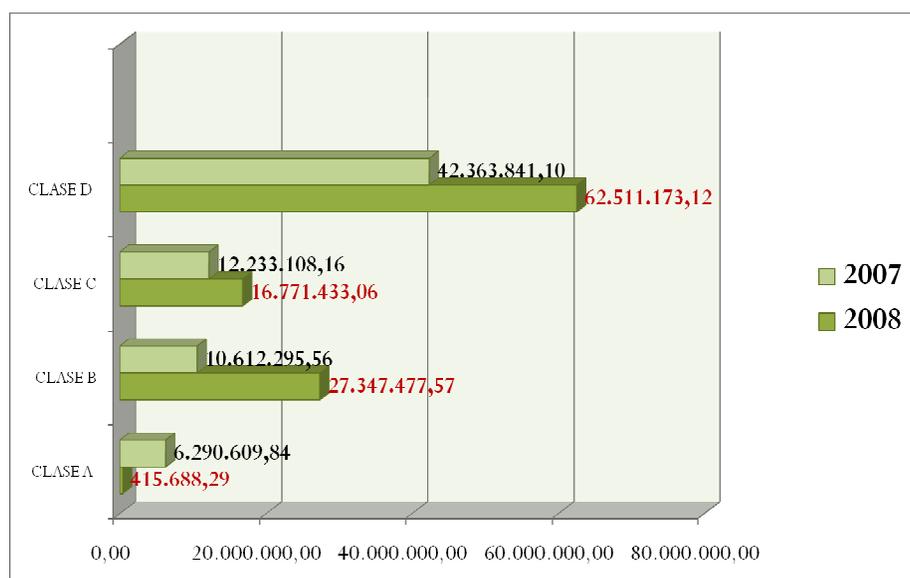
#### **Clasificación de Patentes 2008**

| Clase          | Rango       | Patentes    | Millones (mensual)    | Patentes     | Ingresos     |
|----------------|-------------|-------------|-----------------------|--------------|--------------|
|                |             |             |                       | %            | %            |
| CLASE A        | (100 - ...) | 143         | 62.511.173,12         | 3,3          | 58,4         |
| CLASE B        | (20 - 99)   | 405         | 16.771.433,06         | 9,4          | 15,7         |
| CLASE C        | (5 - 19)    | 3567        | 27.347.477,57         | 82,5         | 25,5         |
| CLASE D        | (0 - 4,9)   | 209         | 415.688,29            | 4,8          | 0,4          |
| <b>Totales</b> |             | <b>4324</b> | <b>107.045.772,04</b> | <b>100 %</b> | <b>100 %</b> |

**Incremento en Clasificación de patentes (621)**



**Incremento en Ingresos de patentes (35.545.917.38 mill.)**



**Patentes Aprobadas (2008)**

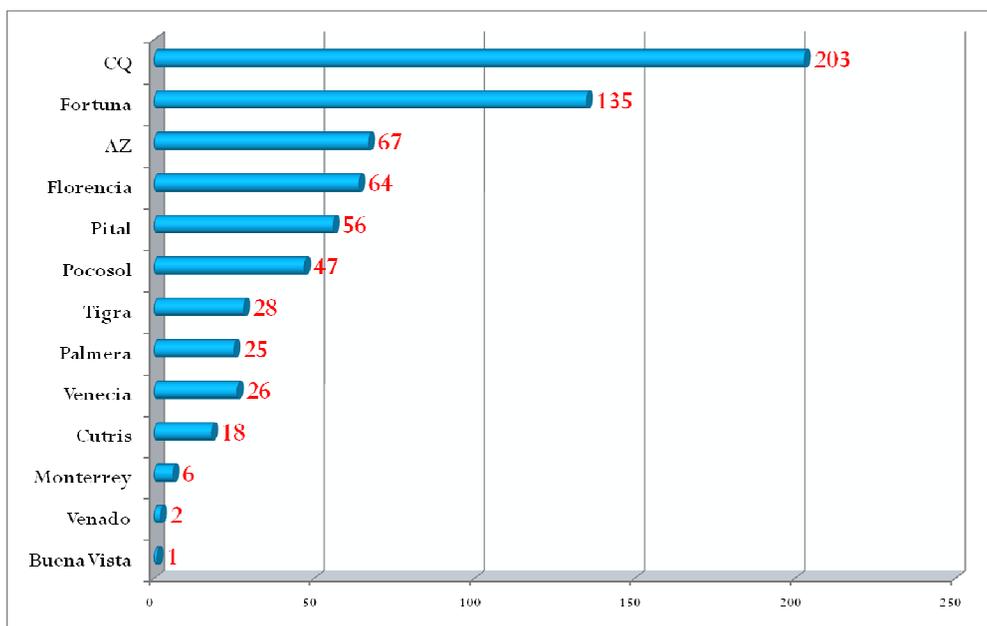
|                | ENE       | FEB       | MAR       | ABR        | MAY       | JUN       | JUL       | AGO       | SET       | OCT     | TOTAL                |
|----------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|----------------------|
| Pat. Aprob     | 56        | 52        | 33        | 112        | 78        | 85        | 96        | 64        | 63        | 40      | <b>679</b>           |
| Ingreso        | 749.652   | 624.050   | 276.950   | 1.275.344  | 779.811   | 814.492   | 1.028.246 | 642.300   | 741.796   | 486.789 | <b>7.419.430,59</b>  |
| Ingreso anual  | 8.246.172 | 6.240.500 | 2.492.550 | 10.202.754 | 5.458.677 | 4.886.953 | 5.141.231 | 2.569.200 | 2.225.388 | 973.578 | <b>48.437.002,93</b> |
| Renov. Licores | 40        | 25        | 27        | 34         | 32        | 22        | 13        | 4         | 10        | 3       | <b>210</b>           |

Patentes Aprobadas 2007 = 58442.371.085

**Patentes Aprobadas 2008 (prom.74 mes)**



**Crecimiento Comercial por Distrito (679 pat.)**



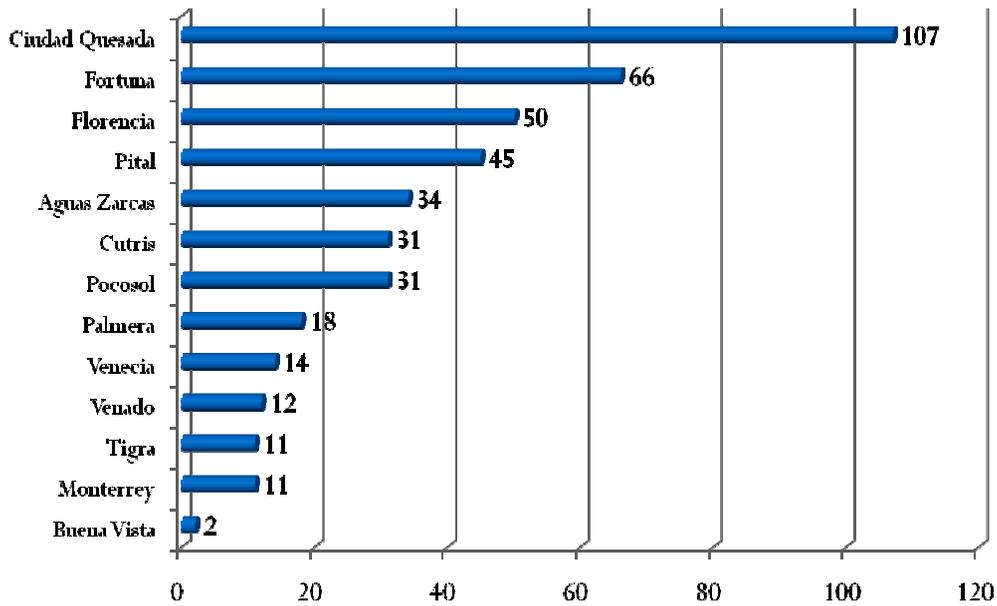
| <b><u>Ingresos (01/01/08 - 17/10/08)</u></b> | <b><u>(Millones colones)</u></b> |
|--|----------------------------------|
| Patentes Comerciales                         | □835.579.321,93                  |
| Patentes Servicios                           | □112.854.264,13                  |
| Patentes Industriales                        | □62.737.741,42                   |
| Timbre pro parque 2%                         | □20.397.077,11                   |
| Recalificación Patentes                      | □50.944.225,41                   |
| Multa atraso Declaración                     | □22.537.548,04                   |
| Impuesto de Extracción                       | □20.656.810,43                   |
| Impuesto Rotulo Público                      | □13.873.533,35                   |
| Patente Retroactiva                          | □12.730.129,41                   |
| Espectáculos Públicos 6%                     | □10.000.134,40                   |
| Espectáculos Públicos 5%                     | □5.555.857,27                    |
| Patentes Licores Nacionales                  | □2.435.014,11                    |
| Patentes Licores Extranjeros                 | □1.679.560,17                    |
| Timbre pro parque 2% 5000<br>(Licores)       | □1.679.560,17                    |
| Patentes Varias                              | <u>□1.467.056,00</u>             |
|  | □1.175.127.833,35                |
| Venta Patentes Licores                       | □312.276.960,25                  |
|  | <u>□1.487.404.793,60</u>         |

**Morosidad de Patentes**  
**(Antigüedad de Saldos)**

|                  | <b><i>1 - 6 meses</i></b> | <b><i>7 - 12 meses</i></b> | <b><i>13 - 24 meses</i></b> | <b><i>25 - 36 meses</i></b> | <b><i>37 - 48 meses</i></b> | <b><i>mas 48 meses</i></b> |
|------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>PATENTES</b>  | 54.830.969,23             | 2.476.504,49               | 1.467.269,94                | 443.037,33                  | 271.463,14                  | 1.708.076,52               |
|                  | <b>□57.307.473,54</b>     |                            | <b>□3.889.846,93</b>        |                             |                             |                            |
| <b>PENDIENTE</b> | <b>□61.197.320,65</b>     |                            |                             |                             |                             |                            |

Representa un 6% del Ingreso actual (comercial, servicios, industrial)

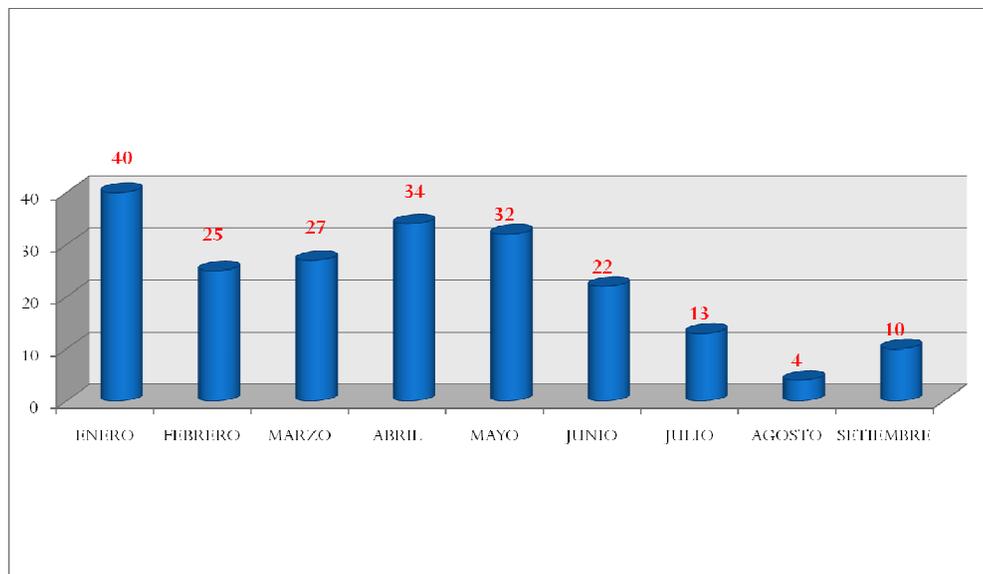
**Licencias de Licores (433 Lic.)**



Remate 2008 = 272.239.296.64 (32 licencias)

Contrato Turístico ICT = 37.947.097.37 (06 licencias)

**Renovación Licencias Licores (210)**



**Acciones de Corto Plazo**

- Declaraciones Patentes 2008 (revisión, actualización por actividad, control con Tributación) (notificación clase A y B) Publicidad.(Comparación Base Datos Tributación)
- Control Negocios sin Patente (182 negocios notificados)
- Cierre por atraso en Pago Patente (mensual)
- Control de Impuesto de Extracción
- Revisión del área Turística de la Fortuna
- Control de Cuentas Incobrables (depuración)

El señor Randall Picado manifiesta que las únicas que deben de presentar declaración de ventas mes a mes son de acuerdo al Código de Minería son las extracciones de material en cause de dominio público, las piñeras es una actividad comercial como cualquier otra, simplemente presentan una declaración una vez al año reportando todas las ventas del año tomando en cuenta la tasa del impuesto de patente, las ventas totales y la utilidad.

#### **ARTÍCULO No. 5. Modificación de la agenda.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas solicita modificar la agenda a fin de pasar al punto de asuntos del Alcalde Municipal, ya que el Licenciado Alfredo Córdoba requiere atender varios asuntos urgentes fuera del Palacio Municipal.

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda tal y como fue solicitado anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--**

#### **ARTÍCULO No. 6. Licitación Pública 2008LN-000003-01, para la "Construcción de 25 201 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera de TE-50, en 4.6 Km. para los Caminos 2-10-022, La Aquilea de Florencia, y el Camino 2-10-070, Zona el Tanque de la Fortuna, San Carlos".--**

Se recibe oficio DPCA-469-2008, emitido por la oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, me permito informarles que mediante la resolución **R-DCA-558-2008 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica**, se resuelve el recurso de apelación presentado por la Constructora Presbere S.A. en contra del acto de adjudicación del Ítem 2 de la Licitación Publica 2008LN-000003-01, para la "Construcción de 25 201 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera de TE-50, en 4.6 Km. para los Caminos 2-10-022, La Aquilea de Florencia, y el Camino 2-10-070, Zona el Tanque de la Fortuna, San Carlos", por lo cual se debe de proceder a realizar la readjudicación de este ítem de conformidad con el artículo 184 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** En vista al Recurso de Apelación interpuesto por Constructora Presbere S.A. en contra del Ítem 2 del acto de adjudicación de la Licitación Publica 2008LN-000003-01 promovida por la Municipalidad de San Carlos para la Construcción de 25.201 metros cuadrados de superficie duradera de TE-50, en 4.6 kilómetros en el camino 2-10-022, La Aquilea Florencia; y el camino 2-10-070 Zona Fluca el Tanque de la Fortuna, San Carlos, acto recaído a favor de Grupo Ocho Zona Norte S.A. por un monto de ¢87.865.920.00 ( ochenta y siete millones, ochocientos sesenta y cinco mil novecientos veinte colones netos).

**SEGUNDO.** La Constructora Presbere S.A. recurre el ítem 2 de la adjudicación de la licitación mencionada, indicando que el oferente Grupo Ocho Zona Norte S.A. por ende no es posible evaluar la experiencia de Luis Lizano Constructora S.A. que no es oferente, ni figura como parte legal del grupo adjudicatario. En virtud de lo cual la calificación concedida en el rubro de la experiencia a la adjudicataria sería menor en 10 puntos, por lo que los convertiría en la oferta mejor calificada

**TERCERO.** La División de Contratación administrativa de la Contraloría General de la Republica, admite a trámite el recurso de apelación.

**CUARTO.** La Constructora Presbere S.A. desistió del recurso de apelación y solicito el archivo del expediente. La Administración en virtud de tal desistimiento, también solicito el archivo del expediente; sin embargo por **Criterio de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la División no acoge el desistimiento planteado y continua el recurso de apelación.

**QUINTO. Criterio para Resolver, punto 4 (cuatro):** La División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica indica que como se puede observar el oferente en la presente Licitación lo fue Grupo Ocho Zona Norte S.A. y la experiencia reconocida no corresponde a esta persona jurídica, por el contrario se trata de experiencia adquirida por otras personas físicas y jurídicas, que no son oferentes en la presente licitación, por lo que no resulta procedente reconocer la experiencia de éstos no oferentes a favor del oferente.

Precisamente la disposición del artículo 72 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, permite que dos o más participantes puedan ofertar bajo la forma consorciada a fin de reunir o completar requisitos cartelarios, y así hubiese sido posible poder reconocer la experiencia de esas otras personas físicas y jurídicas.

#### **SEXTO. POR TANTO**

La División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica indica lo siguiente:

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 4, 85 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa; 174 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **1) Declarar con lugar el recurso de apelación** interpuesto por **Constructora Presbere S.A.**, en contra del **ítem 2** del acto de adjudicación de la **Licitación Pública 2008LN-00003-01**, promovida por la **Municipalidad de San Carlos**, construcción de 25.201 metros cuadrados de superficie duradera de TE-50, en 4.6 kilómetros de caminos 2-10-022, La Aquilea de Florencia, y el camino 2-10-070, Zona Fluca El Tanque de la Fortuna, San Carlos, acto recaído en su **ítem 2** a favor de **Grupo Ocho Zona Norte S.A.**, por un monto de **¢87.865.920**, acto el cual **se anula.** **2)** De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. **3)** Se exime del refrendo contralor al contrato que se suscriba con el adjudicatario del ítem 2 de la presente licitación.

#### **DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con el artículo 184 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, plazo que podrá ser prorrogado por un mes adicional en casos debidamente justificados mediante resolución motivada.

El acuerdo de adjudicación, inicia el 27 de Octubre del 2008 y finaliza el 27 de Noviembre del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### PETITORIA

Se le solicita, que si lo tiene a bien se acuerde:

- Anulara el acuerdo tomado mediante el artículo N° 12, inciso 1 y 2, acta 48 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto del 2008, por medio del cual se ACORDÓ: Adjudicación, Compra y Pago en firme para la empresa Grupo Ocho Zona Norte S.A. por la suma de **¢87.865.920.00** (Ochenta y siete millones, ochocientos sesenta y cinco mil, novecientos veinte colones netos) para el proyecto **“Construcción de 13200 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera de TE-50, en 2.4 Km. para el camino 2-10-070, Zona Fluca el Tanque de la Fortuna, San Carlos”**.
- Adjudicación en firme para la empresa Constructora Presbere S.A. por la suma de **¢105.000.000.00** (Ciento cinco millones de colones netos) para el proyecto **“Construcción de 13200 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera de TE-50, en 2.4 Km. para el camino 2-10-070, Zona Fluca el Tanque de la Fortuna, San Carlos”**.
- Compra y Pago en firme para la empresa Constructora Presbere S.A. por la suma de **¢105.000.000.00** (Ciento cinco millones de colones netos) para el proyecto **“Construcción de 13200 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera de TE-50, en 2.4 Km. para el camino 2-10-070, Zona Fluca el Tanque de la Fortuna, San Carlos”**.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala: existe una adjudicación a una empresa que fue apelada, y a pesar de que la apelación fue retirada por parte de la empresa, la Contraloría no acepto esta adjudicación diciendo que si hay alguna empresa que no presenta los requisitos no es culpa de nadie, aunque sea algo mínimo, aunque sea más barato, aunque beneficie a una comunidad los requisitos so indispensables, por eta razón la Contraloría ordena que se adjudique a la otra empresa la licitación a pesar de que cotizó quince millones de colones más caro que la empresa a la cual anteriormente se le había adjudicado.

La Regidora Marcela Céspedes indica: yo recuerdo la explicación que nos vinieron a dar e inclusive vino el Ingeniero Bernal Hernández y nos explico todo esto, a mi lo que me extraña es que se le dice al Concejo que no se le puede adjudicar al Grupo Ocho porque no estaba lo que usted precisamente nos está diciendo y en la otra faltaba exactamente lo mismo.

El Alcalde Municipal expresa: son proyectos diferentes, en este caso gano el que tenía mayor precio y en la otra la gana porque tenía un precio igual pero la experiencia no.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta: lo que pongamos en una licitación a veces puede ser muy perjudicial para los mismos intereses del cantón, debemos de ser más cuidadosos en la próxima porque esto es una experiencia para que esto no suceda más porque estamos viendo que los afectados aquí son las mismas comunidades.

## SE ACUERDA:

- Anular el acuerdo tomado mediante el artículo N° 12, inciso 1 y 2, acta 48 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto del 2008, por medio del cual se ACORDÓ: Adjudicación, Compra y Pago en firme para la empresa Grupo Ocho Zona Norte S.A. por la suma de **¢87.865.920.00** (Ochenta y siete millones, ochocientos sesenta y cinco mil, novecientos veinte colones netos) para el proyecto **“Construcción de 13200 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera de TE-50, en 2.4 Km. para el camino 2-10-070, Zona Fluca el Tanque de la Fortuna, San Carlos”**.
- Adjudicación en firme para la empresa Constructora Presbere S.A. por la suma de **¢105.000.000.00** (Ciento cinco millones de colones netos) para el proyecto **“Construcción de 13200 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera de TE-50, en 2.4 Km. para el camino 2-10-070, Zona Fluca el Tanque de la Fortuna, San Carlos”**.
- Compra y Pago en firme para la empresa Constructora Presbere S.A. por la suma de **¢105.000.000.00** (Ciento cinco millones de colones netos) para el proyecto **“Construcción de 13200 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera de TE-50, en 2.4 Km. para el camino 2-10-070, Zona Fluca el Tanque de la Fortuna, San Carlos”**.
- Autorizar al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS.** Votación unánime.--

## **ARTÍCULO No. 7. Intervención de caminos.--**

Se recibe oficio A.M.-0773-2008 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual a continuación se detalla:

Debido al último fenómeno hidro-meteorológico del sistema de baja presión que evolucionó a depresión tropical denominada la número 16, originado el 12 de octubre y que prevaleció hasta el 16 de octubre del 2008, y que provocaron lluvias intensas, inundaciones por desbordamiento de ríos y quebradas, saturación de suelos, deslizamientos, con daños a los bienes y a las personas, afectaciones de la infraestructura vial, las comunidades, la agricultura, los servicios públicos y las viviendas, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), declaró alerta roja, amarilla y verde para las regiones y cantones más afectados del país y que como consecuencia de estos fenómenos el Presidente de la República y el Ministro de la Presidencia decretaron **estado de emergencia** para varios cantones incluyendo el **Cantón de San Carlos**.

La red vial cantonal de San Carlos fue severamente afectada por este fenómeno, deteriorando aún más el estado de las superficies de rodamiento de muchos caminos. Dentro de los caminos que han sido mayormente afectados se encuentran los siguientes:

2-10-070; 2-10-071; 2-10-072; 2-10-073; 2-10-074; 2-10-075; 2-10-519; 2-10-162;  
2-10-908; 2-10-545; 2-10-520; 2-10-523; 2-10-524; 2-10-525; 2-10-526; 2-10-527;  
2-10-528; 2-10-517; 2-10-538; 2-10-532; 2-10-536; 2-10-537.

Así mismo, paralelo a esta situación y para beneficio de la comunidad, el pasado jueves 23 de octubre, fue publicado en el diario oficial La Gaceta No. 205 la Ley número 8668

que regula la extracción de materiales de canteras y cauces de dominio público por parte de la municipalidades. Esta ley nos permite solicitar permisos especiales para obras de infraestructura cantonal de interés público y permisos especiales de explotación en casos de emergencias nacionales declaradas -como la ya mencionada- y ante situaciones de riesgo inminente de emergencia.

La solicitud de permiso especial de extracción debe realizarse ante la Dirección de Geología y Minas y una como parte de la información a presentar, se debe adicionar una carta del jerarca de la CNE indicando que la obra por realizar es efectivamente necesaria como parte de la mitigación de la emergencia o para prevenir daños mayores en el sector.

Por lo anterior y en vista de que aún no se cuenta con el Plan General de al Emergencia, el cual será aprobado en su oportunidad por la Junta Directiva de la CNE, se le solicita al Concejo tome el acuerdo de declarar estos caminos como afectados por esta emergencia y solicitar al jerarca de esta institución, emita carta de que la intervención y reparación de estos caminos es efectivamente necesaria.

Lo anterior con el fin de poder tramitar los permisos especiales de extracción amparados a la Ley 8668 y el DE-34805-MP.

El señor Alcalde Municipal señala: ya pasaron un decreto donde se autoriza sacar materiales de los ríos, por lo que se esta pidiendo al Concejo Municipal que para que la Comisión de Emergencias nos autorice entrar a algunos ríos y a intervenir algunos caminos, por lo que se necesita que tomen un acuerdo.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: el acuerdo sería para intervenir varios caminos de la red vial cantonal, caminos que fueron reportados por los eventos climatológicos presentados hace unos días los cuales afecto estos caminos, ya esto fue reportado en la Comisión Local de Emergencias y hay disponibilidad de recurrir ya a materiales con este decreto que salió nuevo pero se requiere de un acuerdo.

#### **SE ACUERDA:**

Declarar los caminos que a continuación se detallan:

2-10-070; 2-10-071; 2-10-072; 2-10-073; 2-10-074; 2-10-075; 2-10-519; 2-10-162; 2-10-908; 2-10-545; 2-10-520; 2-10-523; 2-10-524; 2-10-525; 2-10-526; 2-10-527; 2-10-528; 2-10-517; 2-10-538; 2-10-532; 2-10-536; 2-10-537.

Como afectados por los fenómenos naturales presentados en los últimos días, y con base en la declaratoria de emergencia decretado por el Presidente de la República, Doctor Oscar Arias Sánchez. Se invita al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, a que solicite al señor Daniel Gallardo, Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, emita una carta donde se indique que la intervención y reparación de estos caminos es necesaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 8. Colaboración para el Hogar Salvando al Alcohólico y al Adicto de San Carlos.--**

El señor Alfredo Córdoba señala: los señores Regidores habían pedido un dinero para este Hogar, se pudo conseguir un dinero pero tenemos que pedir permiso a la Contraloría, ya yo lo estoy haciendo por escrito pero estoy alistando un presupuesto previo el cual debe de mandarse a la Comisión de Hacienda.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la propuesta de Presupuesto Extraordinario 04-2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 9. Expendio de combustible.--**

El señor Alcalde Municipal manifiesta: un Regidor me planteó de que explicara, y con mucho gusto para mí sería un placer explicar ese tema porque ha sido un tema que se ha dado en el ámbito nacional y es bueno que los Regidores tengan la información correspondiente, la información es sobre la compra de combustible en la bomba de Buenos Aires de Cutris, esto fue un pedido de los señores Síndicos dado que las circunstancias, esto es un asunto comercial, a nosotros nos habían cerrado el crédito en todas las bombas porque la Municipalidad paga un mes después, no paga de contado y esa posibilidad nos la dieron ahí, Cutris lo consiguió para que el crédito se lo dieran a ellos, se hicieron todos los procedimientos iguales; yo le decía a la prensa que yo no puedo pedirle la hoja de delincuencia a todas las personas a las que les compramos en la Municipalidad de San Carlos; además uno debe de estar en las buenas y en las malas con las personas, además no se puede saber quien es la persona que usted tiene al frente, y hoy lo voy a decir públicamente, yo era amigo de esta persona y no voy a negarlo porque esta en condiciones malas, más bien es el momento oportuno para ayudarlo a las personas cuando están en situaciones malas y le agradezco al Regidor que me a pedido que aclare, esto es un asunto comercial.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: yo he visto a Alfredo como sofocado porque la prensa le pregunta y yo le digo a Alfredo ¿pero por qué? Eso quiere decir que cualquier inversionista nacional o extranjero que venga al cantón de San Carlos hay que sospechar que hace cosas ilegales, yo creo que una persona que viene al cantón las autoridades nacionales son las que tienen la obligación de investigar si tienen cuentas pendientes con la justicia dentro o fuera del país. Yo quiero solidarizarme con Alfredo en este sentido porque lo he visto preocupado porque la gente le pregunta, y yo le digo acaso que usted es delincuente para que se ande escondiendo.

La Regidora Teresita Quirós señala: me solidarizo también con Alfredo y también todos saben que he sido criticada porque también tenía amistad con mi familia y conmigo, yo siento que si uno es amigo es amigo en todo, lo triste de esto es que la gente no deja de ver las cosas buenas o las amistades que uno tiene por otro lado, y también quería decirles que nosotros preguntamos antes y tenía todo limpio, y no es culpa de ustedes que mañana yo haga un desfalco y que ustedes que son amigos míos salgan "rascando", con eso hay que tener mucho cuidado e incluso entre los mismos periodistas hacen los chismes.

El Licenciado Alfredo Córdoba indica: le agradezco a Teresita y a Gerardo, la prensa fue a Cutris y Pocosol, y como no les dieron información se vinieron a mí, yo tengo muchos amigos en la cárcel y conocidos de juventud que están ahí, pero tengan la tranquilidad que ni estoy en sociedades, ni estoy en trámites y eso es lo más importante para mí.

**ARTÍCULO No. 10. Asuntos varios del Alcalde Municipal.--**

- 1) El señor Alcalde manifiesta: a la Comisión de la Basura les informo que ya estamos preparando la propuesta nosotros y los vamos a convocar en un momento para presentarles esta propuesta por parte de la Administración.

- 2) La Regidora Ligia Rodríguez pregunta al señor Alcalde que día puede reunirse con la Comisión Municipal de Accesibilidad, respondiéndole el señor Alcalde que puede reunirse con dicha Comisión el próximo lunes a las dos de la tarde.

**ARTÍCULO No. 11. Sonido y aire acondicionado en el Salón de Sesiones Municipal.--**

El señor Walter Hernández, Relacionista Público de la Municipalidad de San Carlos expresa: con relación a las mejoras en el sonido, durante esta semana se cambiaron dos de los micrófonos que se ubican las curules, se colocaron dos micrófonos más, uno en el pedestal y otro cerca del equipo de audio para ser utilizados por el público o por las personas que se presentan a realizar exposiciones, a todos los micrófonos se les cambiaron las conexiones al cable y se colocaron nuevas, los micrófonos tienen su respectivo número en la consola a fin de saber cual es cual si fuera necesario subir o bajar el volumen de ellos, se compró una planta, se instalaron dos parlantes en la parte de atrás del Salón similares a los que se utilizan en las iglesias, de estos parlantes se compraron cuatro y todavía quedan dos por instalar. Cambiando de tema, hay una sugerencia con respecto al aire acondicionado, cuando hay un aire acondicionado las puertas no pueden estar abiertas, por lo que yo le indique al encargado del Departamento de Servicios Generales que lo más indicado era colocar unas puertas de vidrio, colocándolas de tal manera que cuando alguien sale la puerta se cierra sola, y con todo respeto les sugiero que se nombre a una persona que le de el mantenimiento al equipo de sonido ya que es un equipo bastante caro. También se va a colocar un video din fijo para el Salón.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala: el mantenimiento es importante pero lo que sucede es que este Salón de Sesiones se desarma prácticamente con cada evento que se realiza acá, por lo que sería importante que se le encargue a una persona de la Municipalidad que cada vez que se realice una actividad se encargue de mover las cosas y dejarlas como estaban.

**ARTÍCULO No. 12. Nuevo Programa en Radio San Carlos.--**

El señor Walter Hernández, Relacionista Público de la Municipalidad de San Carlos señala: Radio San Carlos va a tener un programa que va a estar visitando las comunidades a partir del treinta y uno de octubre, por lo que se les hará entrega de la invitación oficial así como del cronograma de los programas que se llevarán a cabo en cada uno de los distritos.

**ARTÍCULO No. 13. Presentación de las nuevas Plataformas de Valores en los trece distritos del cantón.--**

El señor Jhonatan Duarte, funcionario del Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, procede a exponer ante el Concejo Municipal la presentación que a continuación se detalla:

**Sección de Valoraciones**

**Impuesto de Bienes Inmuebles**

**Introducción**

- La Oficina de valoraciones por medio de la presente estará informando sobre las labores realizadas en los últimos periodos.
- Es importante recordar que para los efectos de las funciones de la Sección nos regimos sobre la Ley 7509 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

### **Funciones de la Sección de Valoraciones**

- ✓ Realización de Avalúos
- ✓ Recibimiento de declaraciones
- ✓ Inclusión de Hipotecas
- ✓ Actualización de Plataformas de Valor
- ✓ Realización de modificaciones de valor ante el Registro Nacional
- ✓ Publicación de Edictos

### **Realización de Avalúos**

- En la sección de valoraciones se realizan a partir del 2008 dos tipos de avalúos

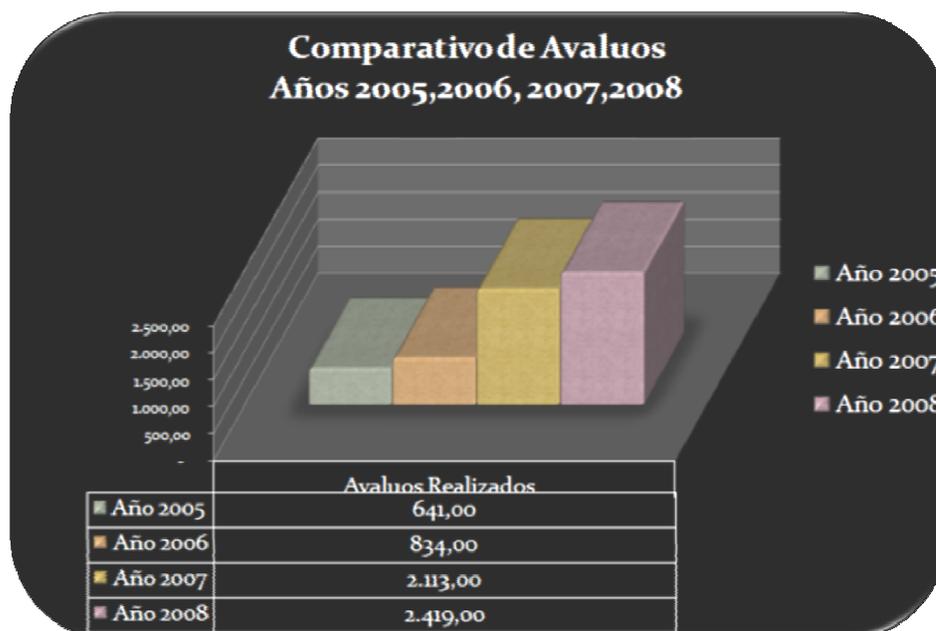
Propiedades de Monto cero

Avalúos de Interés Fiscal

### **Avalúos Monto cero**



### **Avalúos Fiscales**



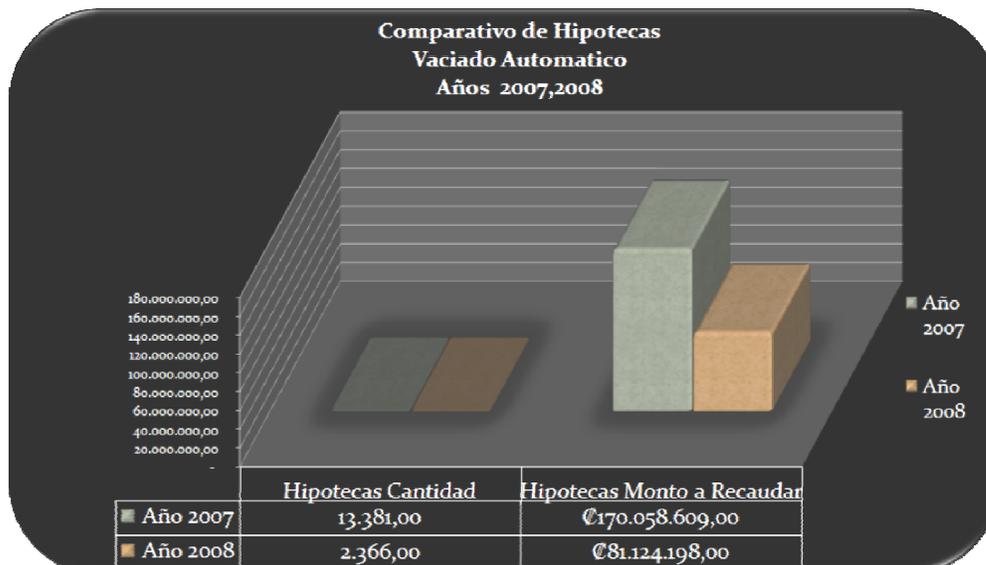
**Imagen representativa Avalúos de Fortuna**



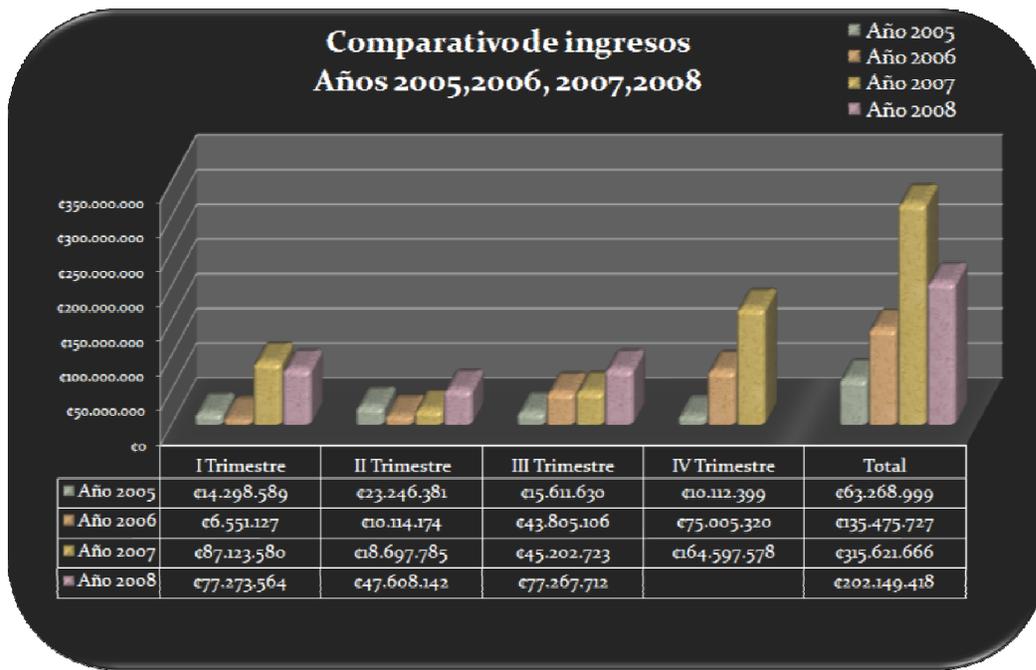
**Imagen Representativa Avalúos de Quesada**



**Inclusión de Hipotecas**



**Ingresos entre períodos**



**Otros trabajos realizados en el 2008**

- Publicación de dos Edictos con un total de 683 avalúos los cuales generarán una recaudación de ¢ 14 590 918
- Actualización de las Plataformas de Valor del Cantón, las cuales ya fueron aprobadas y se esperan presentar a finales del mes de octubre.
- Se han realizado un total 600 Avalúos en los distritos de Aguas Zarcas y Pital, los cuales serán calculados con las Plataformas de Valor próximamente.

**Informe detallado de labores 2008**

**Resumen del Trabajo Realizado por la Oficina de Valoraciones**

| Avance del trabajo realizado durante el mes por la Oficina de Valoraciones | Trabajo Inicial | Trabajo Pendiente | Documentación de Expediente | Levantamiento de Campo | Calculo, Análisis y Digitación | Archivados | Crecimiento de Base Imponible | Recaudación Anual Esperada |
|--|-----------------|-------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------------------|------------|-------------------------------|----------------------------|
| Avalúos de Oficio:   |                 |                   |                             |                        |                                |            |                               |                            |
| Rectificación es:  |                 |                   |                             |                        |                                |            |                               |                            |
| Administrativo:  | 16              |                   |                             |                        |                                | 16         |                               |                            |
| Atencion Cont.:  | 792             |                   |                             |                        |                                | 792        |                               |                            |
| Apelaciones Recibidas  | 39              |                   |                             |                        |                                | 39         |                               |                            |
| Depuracion de Propiedades  | 2676            |                   |                             |                        |                                | 2676       |                               |                            |
| Hipotecas:   | 2366            |                   |                             |                        |                                | 2366       | 32.449.680.285,00             | 81.124.200,71              |
| Notificaciones fuera Canton  | 23              |                   |                             |                        |                                | 23         |                               |                            |
| Dec. Revisadas   | 0               |                   |                             |                        |                                | 0          |                               |                            |
| Dec. Recividas   | 564             |                   |                             |                        |                                | 564        | 597.923.665,00                | 1.494.809,16               |
| Avaluos 2008   | 3000            | 1098              | 6996                        | 1170                   | 2708                           | 2146       | 47.812.164.583,00             | 119.530.411,46             |
| <b>TO TAL INCLUIDO</b>   |                 |                   |                             |                        |                                |            | <b>80.859.768.533,00</b>      | <b>202.149.421,33</b>      |

### **Proyecciones**

- Para el 2009 se espera realizar una cantidad de 4500 Avalúos
- Se pretende lograr que el Impuesto de Bienes Inmuebles sobrepase a la recaudación sobre Patentes y así llegar a ser el número uno para la municipalidad.

El señor Jhonatan Duarte manifiesta: esto se llamaba antes impuesto de bienes inmuebles, el impuesto territorial, eso lo tenía el Ministerio de Hacienda pero decidieron pasarlo a la Municipalidades pero no nos dijeron como manejarlo, y hasta ahora es que estamos aprendiendo como se hace esto. El Departamento de Valoraciones realiza los avalúos, recibe declaraciones de las gentes que tienen muchos terrenos en el cantón, declaraciones problemáticas, ejecución de hipotecas, etcétera. El tema principal que tenemos ahora es la actualización de las nuevas plataformas de valores, realizar modificaciones ante el Registro, y la publicación de edictos.

El Regidor Adolfo Berrocal señala: ¿ustedes tienen un dato aproximado de la cantidad de propiedades que hay en este cantón? También me parece que no es lo mismo valorar la propiedad donde se ubica un local comercial a la finca de un agricultor, por lo que me gustaría que me indicaran como lo están haciendo.

El señor Jhonatan Duarte, funcionario del Departamento de Valoraciones indica: numéricamente ha sido más efectivo localizar fincas grandes que negocios en el centro de la ciudad por un efecto de cantidad, es una cuestión más de cantidad de metros o hectáreas, es más rentable hacer un avalúo a una finca grande que a negocios. Tenemos siete mil fincas, si no se han hecho más es porque hasta hace un año había un solo perito, hasta hace tres meses se contrato un perito por servicios especiales, por ley la única persona que puede preparar los avalúos es un perito colegiado del Colegio de Ingeniero Agrónomos o al Colegio de Topógrafos.

El Regidor Carlos Corella manifiesta: cuando vino Fabio Molina hace algunos días nos hacía una referencia en cuanto a autonomía para cobrar los impuestos sobre bienes inmuebles, más que todo lo de la Ley de Fortalecimiento Municipal, yo no se si eso contempla una inquietud que yo tengo sobre esa ley, para poner un ejemplo acá arriba donde William Herrera hizo unas quintas, el vecino de al lado es simplemente una finquilla con cinco vacas, ¿cómo se le valora a ese señor si ahí ya el terreno no lo tiene produciendo ni lo va a urbanizar? Es un simple campesino que la era de modernización no lo tocó.

El señor Jhonatan Duarte señala: el cobro de bienes inmuebles es un poco ingrato, al país no le sirve que tengamos fincas que no estén produciendo nada, lo que se quiso con la ley de bienes inmuebles es poner la tierra a trabajar, con lo de la autonomía lo que se quiere es que cada Municipalidad tengan las herramientas, que es lo que no tenemos ahora, no tenemos la forma legal de cobrar si no es con plataformas. Las plataformas de Valores si respetan lo que es la sectorización, las plataformas están hechas para cuidar las distribuciones del mercado. Año a año el monto de las exoneraciones aumentan pero las plataformas duran cinco años para actualizarlas según la ley, solo que llevamos diez años sin actualizarlas que es lo que queremos hacer ahora.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: hoy más que nunca la gente esta viendo que los impuestos que paga a la Municipalidad efectivamente se devuelven a la comunidad y están viendo obras, a nadie le duele pagar si se ven resultados; uno percibe la satisfacción de la gente con las obras que se están haciendo en las comunidades.

**ARTÍCULO No. 14. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--**

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 31 de octubre, a partir de las dos de la tarde, a fin de recibir a funcionarios del Ministerio de Hacienda con la presentación de las nuevas Plataformas de Valores para el cantón de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 15. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión al Síndico del distrito de Venado, Efrén Zúñiga Pérez quien se encuentra atendiendo la maquinaria municipal en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS  
Y DE EDUCACION.--**

**ARTÍCULO No. 16. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, contando con el visto bueno del Supervisor de las mismas, y del Concejo de Distrito respectivo, se procede a nombrar a los integrantes de las siguientes Juntas de Educación y Administrativas:

**ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA:**

- Edwin Gerardo Jiménez Solís..... Cédula 2-671-6065
- Elbilena Berrocal Gamboa..... 2-606-013

**ESCUELA AGUA AZUL DE LA FORTUNA:**

- Luis Ángel Salas Torres..... Cédula 2-451-686
- Alexander Díaz Medina..... 5-284-091

**LICEO LOS ANGELES DE PITAL:  
(Corrección de números de cédula)**

- Álvaro López Salazar..... Cédula 5-184-107
- Rosibel Soto Castro..... 2-426-621

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de la Junta de Educación y Junta Administrativa antes citadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.-**

**ARTÍCULO No. 17. Patentes Provisionales de Licor.--**

A petición de la Asociación de Desarrollo, que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL, PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2008.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITALITO DE AGUAS ZARCAS, PARA REALIZAR LAS FIESTAS CIVICAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2008.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY, PARA REALIZAR LAS FIESTAS DE INVIERNO LOS DIAS 08, 09, Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dicha patente se otorga porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).--

**ARTÍCULO No. 18. Licitación para la compra de terrenos para proyectos de vivienda.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: acá esta la señorita Jennifer Campos del Departamento de Contratación Administrativa quien viene a presentarnos la propuesta de licitación para la compra de terrenos en Aguas Zarcas, Pital y Florencia para vivienda, el asunto es si lo vemos ahora y dejamos pendientes otras cosas, o si lo dejamos para el otro lunes.

La Regidora Teresita Quirós indica: varios compañeros lo estuvimos viendo, yo le dije a ella que no nos había llegado y es muy poco tiempo porque es bastante amplio, por lo que le agradecería que lo dejemos para de hoy en ocho días.

El Presidente Municipal señala que dejan pendiente la presentación de la presente licitación para la Sesión del próximo lunes tres de noviembre.

**CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.--**

**ARTÍCULO No. 19. Lectura y aprobación del acta N. 65-2008.--**

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 65-2008.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta 65-2008, tal y como fue presentada.

**ARTÍCULO No. 20. Lectura y Aprobación del acta N. 66-2008.--**

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 66-2008.--

El Regidor Carlos Corella señala: en el artículo trece en asuntos varios del Alcalde, la Licenciada Pilar Porras manifestó que era para la compra de seis vagonetas y un cargador, y es la compra de cuatro camiones recolectores y dos después.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta 66-2008, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

**CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.--**

**ARTÍCULO No. 21. Informe de Comisión con relación al Convenio con el Grupo SITCA S.A.-**

Se recibe Informe de Comisión el cual a continuación se detalla:

AL SER LAS 5:00 PM DEL DÍA LUNES 20 DE OCTUBRE DEL 2008, DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: JAVIER PICADO ARCE, MARCELA CESPEDES ROJAS, ANA LETICIA ESTRADA VARGAS, TERESITA QUIRÓS GUTIERREZ, LICENCIADO ARMANDO MORA SOLIS, LICENCIADO GERARDO ESQUIVEL VARGAS Y ALEJANDRA BUSTAMANTE SEGURA.

Se reúne la presente Comisión a fin de atender al señor Néstor Veas, Gerente de Proyectos del Grupo SITCA (Sistemas Integrados de Tratamiento de Contaminantes Ambientales S.A.)

1. El Señor Néstor Veas, representante del Grupo SITCA procede a informar a los presentes que se enteró por medio de la prensa que la Municipalidad de San Carlos analiza la posibilidad de rescindir el convenio que había firmado con su representada meses atrás, para el manejo de desechos sólidos en el relleno sanitario ubicado en San Luis de Florencia, por lo que se presenta ante esta Comisión a manifestar el deseo de esta empresa de continuar con el convenio establecido, ya que cuentan con todos los estudios técnicos requeridos para realizar el proyecto acordado en dicho convenio entre, ellos el permiso de viabilidad ambiental otorgado por SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental), además, han hecho una gran inversión económica en lo que son estos estudios, y que a pesar de que uno de los representantes de la empresa ya no forma parte de la misma, esta sigue adelante con el proyecto en el relleno, dejando claro que el trabajo que ellos realizarían no tiene nada que ver con el cierre técnico del mismo, y manifiesta que la empresa debió ser informada por parte de la Municipalidad de las intenciones de rescindir el convenio establecido. El señor Veas procede a presentar documentación relacionada con el convenio establecido, dentro de la cual se encuentra una nota de fecha 19 de agosto del 2008, emitida por el señor Erasmo Guevara Jiménez, quien fuera parte del Grupo SITCA S.A, mediante la cual informa al señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, que para efectos de continuar con la coordinación de todas las acciones derivadas del convenio firmado por la Municipalidad de San Carlos y el grupo SITCA S.A., las mismas serán coordinadas por el señor Enrique Odio.

2. El Licenciado Armando Mora Solís, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal señala que existe la posibilidad de que este convenio presente vicios de nulidad debido a que el mismo fue firmado por quien en su momento era representante de la empresa y ya no forma parte de la misma, aunado a esto, considera que sería importante que dicho convenio cuente con el aval contralor dada la importancia del mismo, pero que en este momento no puede dar una recomendación debido a que no conoce detalladamente el expediente correspondiente a este convenio, pero que en todo caso considera que sería importante que este convenio cuente con el aval de la Contraloría..

3. La Regidora Marcela Céspedes señala que quien presentó ante el Concejo Municipal la posibilidad de rescindir este convenio fue el señor Alcalde, y considera que antes de tomar cualquier determinación sería importante escuchar a las partes involucradas, y de esta forma llevar el debido proceso, además, desea dejar claro que no se a convocado al señor Néstor Veas ante esta Comisión, y que se le está atendiendo por consideración al encontrarse presente en la Municipalidad.

4. El Licenciado Gerardo Esquivel Vargas, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos Municipal manifiesta que este es un asunto que el Concejo Municipal no ha visto todavía, que se han planteado la posibilidad de rescindir este convenio pero que no hay nada en firme, razón por la cual no se pude dar información al respecto.

5. El señor Néstor Veas procede a realizar una presentación visual de la planta de tratamiento que posee la empresa que representa en Santa Marta, Colombia.

Al ser las 06:05 p.m. se da por concluida la presente reunión.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Comisión tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 22. Informe de Comisión con relación al Convenio con el Grupo SITCA S.A.-**

Se recibe Informe de Comisión el cual a continuación se detalla:

AL SER LAS 13:10 PM DEL DÍA LUNES 27 DE OCTUBRE DEL 2008, DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: JAVIER PICADO ARCE, MARCELA CESPEDES ROJAS, ANA LETICIA ESTRADA VARGAS, TERESITA QUIRÓS GUTIERREZ, ADOLFO BERROCAL MORA Y ALEJANDRA BUSTAMANTE SEGURA.

1. Se reúne la presente Comisión a fin de analizar la documentación relacionada con el Convenio constituido por el Grupo SITCA (Sistemas Integrados de Tratamiento de Contaminantes Ambientales S.A.) y la Municipalidad de San Carlos para el manejo de desechos sólidos en el relleno sanitario de San Luis de Florencia; así como la solicitud planteada por la Administración Municipal de rescindir el convenio firmado.

2. Una vez analizado el convenio anteriormente indicado, la documentación aportada; así como la solicitud planteada por la Administración Municipal, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Rechazar la solicitud de la Administración Municipal de rescindir el contrato firmado con el Grupo SITCA S.A. por las siguientes razones:
  - a) Que independientemente de que uno de los representantes legales que firmaran el convenio se haya separado de la empresa, este convenio mantiene su

validez, ya que al momento de constituir el mismo, este fue firmado por los dos representantes legales de la empresa, manteniendo su validez dicho convenio por continuar uno de ellos dentro de la empresa.

b) Que en el convenio nunca se indicó los plazos con los que contaba la empresa para dar inicio a la ejecución de la obra así como la suscripción de un fideicomiso de administración de fondos y garantía, por lo que no se puede alegar que la empresa haya incumplido con estas cláusulas ya que no se otorgó un plazo para cumplir las mismas.

c) Por el incumplimiento de la cláusula décimo quinta del convenio que versa sobre el procedimiento para atender conflictos y diferencias en la ejecución del convenio.

- Solicitar a la Administración Municipal que se estudie la posibilidad de confeccionar un adendum al presente convenio mediante el cual se realicen las correcciones necesarias a cada una de las cláusulas que así lo requieran, e incluir en el mismo todo lo relacionado al cierre técnico de dicho relleno sanitario.
- Solicitar a la Administración Municipal que se presenten informes periódicos sobre el cumplimiento y los avances de dicho convenio, principalmente en el tema ambiental.
- Que esta Comisión esta en plena disposición de coordinar conjuntamente con la Administración Municipal las eventuales negociaciones que se requieran llevar a cabo con el Grupo SITCA S.A.

Al ser las 14:55 horas se da por concluida la presente reunión.

El Regidor Carlos Corella señala: el señor Alcalde dijo acá que se quiere sacar a licitación porque las dos empresas quieren lo que es el aprovechamiento de los desechos sólidos en el vertedero, no hay posibilidad de que se saque a licitación para que la empresa pueda participar.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado manifiesta: no existe un escrito, alguna nota o algo donde diga que esta empresa quiere participar, no se puede esperar q que se presente una propuesta quien sabe hasta cuando, y al no haber una propuesta formal de participación no se puede rescindir un convenio sin justificación.

La Regidora Marcela Céspedes indica: no existe ninguna razón de tipo legal para rescindir el contrato, una de las razones por las cuales se pedía que se rescindiera este contrato es porque estaba firmado por los dos representantes de la empresa y al salirse uno el contrato perdía toda validez, pero esto no es así; y sobre todo cuando tuvimos acceso a la nota de la gente que se separa de SITCA le envía al señor Alcalde donde ellos dicen que a partir del momento en donde ellos se salen de la empresa se siga manejando todo con la gente que quedó en SITCA y que todo el proceso sigue con SITCA. Don Gerardo Esquivel nos dijo que las conversaciones que se habían dado eran únicamente de tipo verbal pero que no había ningún documento por parte de la empresa que hiciera pensar que existía algún interés por parte de esta empresa de prestar el servicio, y aunque así hubiera sido, no hay ningún motivo para que se declare que el convenio que ya hoy está firmado nulo y se deba de rescindir el contrato, más bien podríamos ser demandados por los daños y por los gastos en que se han incurrido por parte del Grupo SITCA.

El Regidor Adolfo Berrocal indica: también existen algunos vacíos en este convenio, ni siquiera viene una fecha de inicio en este convenio, más bien esto debe de ser bien valorado para no incurrir en más errores.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Comisión tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO XI. ATENCIÓN A RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO No. 23. Recurso de Apelación contra avalúo 2060-2007.--**

Se recibe Recurso de Apelación presentado por el señor Oscar Sancho González, propietario de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, a **Folio Real número 322347-000**, contra el avalúo AV-2060-2007 realizado a este inmueble por la Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ing. Agr. Álvaro Masís Coto.

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Ley número 7509, denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y su Reglamento, Decreto número 27601-H, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

**PRIMERO:** Alega el recurrente que el pago de los impuestos municipales aún es muy alto, y que por la topografía del terreno solamente se puede aprovechar para sacar una cosecha de arroz, por lo tanto, le parece que aún es muy alto el valor que se le da al terreno. Se le indica al recurrente que el valor en sí no es apelable, ya que siempre se deben de considerar las características, factores o variables que son determinantes en el valor de la propiedad; encontrando en la realización y ejecución del avalúo, un estricto apego de la Ley 7509 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y su Reglamento, Decreto número 27601-H, y además en la Plataforma de Valores y la Tipología de Construcciones, así debidamente publicadas en La Gaceta, en los que se encuentran actualizados los valores del terreno y construcciones; e igualmente se utilizó para elaborar el avalúo en cuestión, la metodología del Órgano de Normalización Técnica-Dirección de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.--

**SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal de San Carlos, después de analizar nuevamente lo actuado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, rechaza el Recurso de Apelación interpuesto, ya que considera que se ha procedido correctamente, y en apego al principio de legalidad que tutela a la Administración Pública, y por esta razón confirma en todos sus extremos el avalúo AV-2060-2007 realizado a la propiedad registrada a **Folio Real número 322347-000**, por la Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ingeniero Agrónomo Álvaro Masís Coto.--

**POR TANTO:**

Que por los hechos y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos, encuentra ajustado a Derecho el avalúo recurrido, y por esa razón resuelve: Rechazar el Recurso de Apelación venido en alzada, confirmar en todos sus extremos el A.V.-2060-2007, realizado a la propiedad registrada a Folio Real número 322347-000, por la Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ingeniero Agrónomo Álvaro Masís Coto. Se le informa al recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles, y se le comunica que debe señalar lugar para atender notificaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 24. Recurso de Apelación contra avalúo 2062-2007.--**

Se recibe Recurso de Apelación presentado por el señor Oscar Sancho González, representante legal de Sancho Alfaro de La Villa Ltda.. propietario de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, a **Folio Real número 306539-000**, contra el avalúo AV-2062-2007 realizado a este inmueble por la Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ing. Agr. Álvaro Masís Coto.

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Ley número 7509, denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y su Reglamento, Decreto número 27601-H, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

**PRIMERO:** Alega el recurrente que el pago de los impuestos municipales aún es muy alto, y que por la topografía del terreno solamente se puede aprovechar para sacar una cosecha de arroz, por lo tanto, le parece que aún es muy alto el valor que se le da al terreno. Se le indica al recurrente que el valor en sí no es apelable, ya que siempre se deben de considerar las características, factores o variables que son determinantes en el valor de la propiedad; encontrando en la realización y ejecución del avalúo, un estricto apego de la Ley 7509 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y su Reglamento, Decreto número 27601-H, y además en la Plataforma de Valores y la Tipología de Construcciones, así debidamente publicadas en La Gaceta, en los que se encuentran actualizados los valores del terreno y construcciones; e igualmente se utilizó para elaborar el avalúo en cuestión, la metodología del Órgano de Normalización Técnica-Dirección de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.--

**SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal de San Carlos, después de analizar nuevamente lo actuado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, rechaza el Recurso de Apelación interpuesto, ya que considera que se ha procedido correctamente, y en apego al principio de legalidad que tutela a la Administración Pública, y por esta razón confirma en todos sus extremos el avalúo AV-2062-2007 realizado a la propiedad registrada a **Folio Real número 306539-000**, por la Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ingeniero Agrónomo Álvaro Masís Coto.--

**POR TANTO:**

Que por los hechos y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos, encuentra ajustado a Derecho el avalúo recurrido, y por esa razón resuelve: Rechazar el Recurso de Apelación venido enalzada, confirmar en todos sus extremos el A.V.-2062-2007, realizado a la propiedad registrada a Folio Real número 306539-000, por la Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ingeniero Agrónomo Álvaro Masís Coto. Se le informa al recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles, y se le comunica que debe señalar lugar para atender notificaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 25. Recurso de Apelación contra el avalúo 2063-2007.--**

Se recibe Recurso de Apelación presentado por el señor Oscar Sancho González, representante legal de Sancho Alfaro de La Villa Ltda.. propietario de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, a **Folio Real número 392660-000** contra el avalúo AV-2063-2007 realizado a este inmueble por la

Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ing. Agr. Álvaro Masís Coto.

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Ley número 7509, denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y su Reglamento, Decreto número 27601-H, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

**PRIMERO:** Alega el recurrente que el pago de los impuestos municipales aún es muy alto, y que por la topografía del terreno solamente se puede aprovechar para sacar una cosecha de arroz, por lo tanto, le parece que aún es muy alto el valor que se le da al terreno. Se le indica al recurrente que el valor en sí no es apelable, ya que siempre se deben de considerar las características, factores o variables que son determinantes en el valor de la propiedad; encontrando en la realización y ejecución del avalúo, un estricto apego de la Ley 7509 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y su Reglamento, Decreto número 27601-H, y además en la Plataforma de Valores y la Tipología de Construcciones, así debidamente publicadas en La Gaceta, en los que se encuentran actualizados los valores del terreno y construcciones; e igualmente se utilizó para elaborar el avalúo en cuestión, la metodología del Órgano de Normalización Técnica-Dirección de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.--

**SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal de San Carlos, después de analizar nuevamente lo actuado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, rechaza el Recurso de Apelación interpuesto, ya que considera que se ha procedido correctamente, y en apego al principio de legalidad que tutela a la Administración Pública, y por esta razón confirma en todos sus extremos el avalúo AV-2063-2007 realizado a la propiedad registrada a **Folio Real número 392660-000**, por la Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ingeniero Agrónomo Álvaro Masís Coto.--

**POR TANTO:**

Que por los hechos y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos, encuentra ajustado a Derecho el avalúo recurrido, y por esa razón resuelve: Rechazar el Recurso de Apelación venido en alzada, confirmar en todos sus extremos el A.V.-2063-2007, realizado a la propiedad registrada a Folio Real número 392660-000, por la Municipalidad de San Carlos en fecha 22 de octubre del 2007, elaborado por el Perito Valuador Ingeniero Agrónomo Álvaro Masís Coto. Se le informa al recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles, y se le comunica que debe señalar lugar para atender notificaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 26. Recurso de Revocatoria presentado por el señor Armando Moya Morera.--**

Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por el señor Armando Moya Morera, contra un acuerdo tomado por la Municipalidad sin precisar la fecha de dicha resolución ni quien la dictó.--

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal de San Carlos, procede a admitir el presente Recurso, y previo a entrar a resolver el mismo, previene al señor Armando Moya Morera, para que en el plazo de cinco días hábiles indique a este Concejo Municipal: el número de resolución administrativa que se está recurriendo, el Departamento o autoridad que dictó el acuerdo recurrido, la fecha en que se dictó dicho acuerdo, así como la ubicación del inmueble de su propiedad referido en el Recurso planteado, todo esto a fin de

analizar si es procedente o no darle trámite al Recurso presentado, y valorar si corresponde o no al Concejo Municipal resolver el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 27. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por Lilliam Ramírez Abarca.--**

Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por la señora Lilliam Ramírez Abarca, en su condición de Presidenta de la Asociación de Desarrollo de La Vega de Florencia, contra el acuerdo del Concejo Municipal número 13, inciso 4, acta número 38 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 16 de junio del 2008.--

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal de San Carlos, procede a admitir el presente Recurso, y previo a entrar a resolver el mismo, remite al Departamento de Ingeniería Municipal documentación aportada por la recurrente, adjunta al Recurso planteado, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se analice la misma y se emita criterio técnico ante el Concejo Municipal, en un plazo de cinco días hábiles, con relación a la información aportada en dicha documentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO XII. ASUNTOS VARIOS.--**

**ARTÍCULO No. 28. Remisión de Informe por parte de la Auditoría Interna Municipal.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, manifiesta: con relación al auditoraje que se solicitó con relación a la Casa Albergue, les propongo que como ya han transcurrido alrededor de veintidós días desde que se solicitó y se le debería de haber dado la prioridad que se le pidió, y a la fecha no ha sido entregado, otorgar plazo para que de hoy en ocho días se presente ese informe.

**SE ACUERDA:**

Otorgar un plazo hasta el próximo lunes 03 de noviembre del 2008 al Departamento de Auditoría Interna, a fin de que rindan informe con relación al cierre de la Casa Albergue ubicada en Ciudad Quesada, solicitado así mediante oficio SM-1155-2008 de fecha 29 de setiembre del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-** Votación unanime.--

**ARTÍCULO No. 29. Invitación de la Fundación Americana para el Desarrollo.--**

Se recibe invitación emitida por la Fundación Americana para el Desarrollo donde se les invita a participar del Congreso Internacional sobre Finanzas y Recursos Humanos en los Gobiernos Locales y Estatales en América Latina que se llevará a cabo los días 11, 12, y 13 de noviembre del 2008 en el Hotel Aurola Holiday Inn en San José; a la invitación se adjunta el programa, e información sobre el costo de inscripción así como las formas de pago.

**ARTÍCULO No. 30. Invitación para participar en reunión para la organización de los Juegos Deportivos Nacionales.--**

La Regidora Ada Luz Cavaría manifiesta: me envían una invitación para participar de una reunión que va a haber en Orotina el sábado primero de noviembre, me la envía el ICODER para lo de los Juegos Nacionales 2010, y la idea es que se envíe a un representante para entregar las disciplinas, y hasta donde tengo entendido y llamé a Alexander Bogantes el viernes, y que San Carlos no mandó ninguna propuesta; yo no puedo asistir pero me parece muy importante que se conteste que no va asistir nadie. Alexander me dijo que iba a pedir un espacio para venir acá pero no lo hizo, a mi me preocupa porque yo fui a la primera reunión y di mis números de teléfono y correo, y yo siento tan informal de que llegue una nota y simplemente no se vaya.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas indica: como lo dije la otra vez para mi este tema es exclusivo del Comité de Deportes, y si este comité viene acá y nos solicita apoyo uno verá si se puede o no, pero para mi eso viene muy directo a la Municipalidad y considero que esto debería pasársele al Comité de Deportes porque este asunto es muy de ellos. Javier Picado me esta diciendo que si el Comité de Deportes coordina algo él estaría dispuesto a ir.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado manifiesta: en el Comité de Deportes no están de acuerdo en la manera en como se está manejando estos Juegos Nacionales, que las Municipalidades aportan y los Comités de Deportes pongan la infraestructura, si el Comité de Deportes no tienen interés, estaría enviando una nota indicando eso.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión al Vicepresidente Municipal, Javier Picado Arce para que asista el próximo sábado primero de noviembre, a partir de las diez de la mañana, a una reunión con el ICODER y con los organizadores de los Juegos Deportivos Nacionales en Orotina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**AL SER LAS 18:40 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**